

Señor(a)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

L.C.

REF : 11001310301920220004300
DEMANDANTE JUAN NAVARRO LOPEZ y otros.
CONTRA : CARLOS JULIO SABOGAL SABOGAL - CARLOS
EDUARDO MORA CASTELLANOS y otros.
NATURALEZA : PROCESO DECLARATIVO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

Asunto. Recurso de reposición

ALFONSO MUÑOZ CASTRO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de los señores **CARLOS JULIO SABOGAL SABOGAL y CARLOS EDUARDO MORA**. Ante su Despacho Señora Juez, a fin de interponer recurso de reposición en contra de la providencia del 19 de Agosto de los corrientes, por la cual se requiere al apoderado judicial para que se indique:

i. Constancia del mensaje de datos desde donde remitieron los poderes, esto es, el pantallazo donde conste que el poder fue remitido desde el correo personal de los poderdantes.

Consideración.

Al respecto me permito indicar, si Señoría, que los demandados recibieron el escrito de poder a su celular vía WhatsApp. Y de la misma manera y vía, me lo allegaron, de lo cual me permití, realizar la conversión para enviarlo por mi correo personal.

Se ha de ser en cuenta, Señora Juez, que de los envíos realizados por este apoderado, consta que efectivamente los demandados han suscrito el poder en debida forma.

ii. Incluyase en dicho poder la dirección del correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Consideraciones.

En efecto como se aprecia en la parte inferior de los datos del apoderado, consta que efectivamente se incluyó el correo electrónico a saber alfonsomc.juridica@gmail.com

iii. En su defecto allegue la autenticación de los aludidos mandatos por parte de los demandantes.

Consideración.

Pese a la. solicitud que se le hiciera a mis representados señores SABOGAL y Mora, y previo al envío del presente escrito debo referir que el correo físico aún no lo he decido. Se lo cual, una vez se tenga recibo de los mismos serán radicados en la secretaría del Despacho.

Anexo.

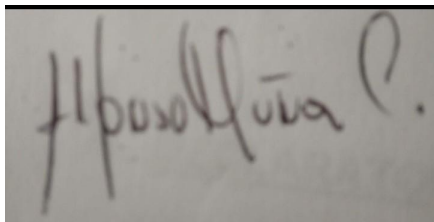
. Pantallazo de mi correo electrónico.

. Foto de la guía 9153486798 de Servientrega, por la cual el Señor Sabogal envía por dicha Empresa el citado poder.

Por consiguiente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, elevó petición a su Señoría, para que se revoque la decisión adoptada. Y se tenga por radicado vía correo electrónico los poderes otorgados por los demandados.

Del Señor (a) Juez

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alfonso Muñoz Castro'.

ALFONSO MUÑOZ CASTRO.
Apoderado judicial.



Alfonso Muñoz Castro <alfonsomc.juridica@gmail.com>

2022-0044 (poder demandados)

1 mensaje

Alfonso Muñoz Castro <alfonsomc.juridica@gmail.com>
Para: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de agosto de 2022, 11:10

Señor(a)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**E. S. D.****L.C.**

REF : 11001310301920220004300**DEMANDANTE JUAN NAVARRO LOPEZ y otros.****CONTRA : CARLOS JULIO SABOGAL SABOGAL - CARLOS EDUARDO MORA
CASTELLANOS y otros.****NATURALEZA : PROCESO DECLARATIVO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL**

ALFONSO MUÑOZ CASTRO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial del osl señores **CARLOS JULIO SABOGAL SABOGAL y CARLOS EDUARDO MORA. Ante su Despacho Señora Juez,** con el fin de allegar el respectivo poder suscrito por los demandados

2 adjuntos**CamScanner 08-16-2022 11.01.pdf**
324K**Juzgado 19 C. C. .pdf**
77K

Serventrega S.A. NIT 900 512 330-3 Principal Bogotá D.C. Cuentas Av. Calle 5 No. 34 A - 11. Bogotá
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones. Heald
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Remetentes de IVA.



Cod. CDS/SER: 1 - 396 - 2

CHIPQUE VEREDA CERESOS

CARLOS JULIO SABOGAL

Tel/cel: 3134155247

Ciudad: CHIPAQUE

País: COLOMBIA

Email: CALOSSS152@HOTMAIL.COM

REMITENTE

Cod. Postal: 251801
Dpto.: CUNDINAMARCA
D./NIT: 2996757

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

El usuario debe diligenciar la información que debe conocerse del contrato que se encuentra publicado en la página web de Serventrega S.A. www.serventrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, con contenido digitalizado expresamente con la suscripción de este documento. Al mismo
tiempo, reproducir el código web www.serventrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quiénes Entrega:

OG-6-CL-DM-F-56 V.1

Dice Contener: DOCUMENTO
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Paise: \$ 0
Vr. Sobrevalor: \$ 350
Vr. Mensajeria expresa: \$ 6,000
Vr. Total: \$ 6,350
Vr. a Cobrar: \$ 0

Val (Pz): / / Peso Pz (kg):
Peso (Vol):
No. Remisión: SE0000047539407
No. Bolsa segunda:
No. Sobrevalor:
No. Guía Retorno Sobrevalor:

DESTINATARIO

BOG
10
S07

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
Ciudad: BOGOTÁ
CUNDINAMARCA
F.P. CONTADO
M.T. TERRESTRE
NORMAL

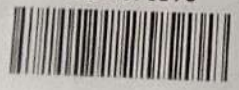
CLL 42 SUR NO 78H 56 KENNEDY BARRIO LOS PERIODISTAS

ALFONSO MUÑOZ CASTRO

Tel/cel: 3104780280 D./NIT: 19441605
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110851521

e-mail:

Fecha: 22 / 08 / 2022 13:01
Fecha Prog. Entrega: 23 / 08 / 2022



GUÍA No.: 9153486798

DESTINATARIO

Ministerio de Transporte. Licencias No. 809 de Marzo 3/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

RV: 2022-0043 (recurso de reposición)

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 16:31

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

Correo Alfonso Muñoz.pdf; Recurso. Juzgado 19 C. C. .pdf; IMG_20220824_161605.jpg;

De: Alfonso Muñoz Castro <alfonsomc.juridica@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 4:20 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022-0043 (recurso de reposición)

Señor(a)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

L.C.

REF : 11001310301920220004300

DEMANDANTE JUAN NAVARRO LOPEZ y otros.

CONTRA : CARLOS JULIO SABOGAL SABOGAL - CARLOS EDUARDO MORA CASTELLANOS y otros.

NATURALEZA : PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

Asunto. Recurso de reposición

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 11001310301920220004300

Hoy 29 de Agosto de 2022 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia:	30 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	01 de septiembre de 2022 a las 5:00 P.M.